



DECRETO ALCALDICIO N° 2127 /

PONESE TERMINO ARRIENDO INMUEBLE
QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2237 de fecha 30.08.2011 que regulariza proceso administrativo y aprueba Contrato de fecha 30.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Virginia del Carmen Lira Peñaloza, cédula de identidad N° 4.634.513-4, domiciliada en Pablo Rubio N° 100, comuna de Requinoa, por el cual se arrienda inmueble de su propiedad, ubicado en Pablo Rubio N° 17, por un monto total mensual de \$ 137.286, el cual rige a contar del 17.07.2011 hasta el 30.11.2012, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 3533 de fecha 07.12.2013 que aprueba Anexo de Contrato que Modifica Contrato de Arrendamiento, Lira Peñaloza, Virginia del Carmen a la I. Municipalidad de Requinoa, de fecha 07.12.2012, por el cual se renueva contrato por el período comprendido del 01.12.2012 hasta el 31.12.2013, susceptible de ser renovado, por un monto mensual de \$ 145.000.

El Decreto Alcaldicio N° 039 de fecha 08.01.2014 que aprueba Modificación Contrato de Arrendamiento de fecha 08.01.2014

El Decreto Alcaldicio N° 835 de fecha 03.04.2014 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 01.04.2014, por el período comprendido del 01.03.2014 hasta el 30.04.2014, por un monto mensual de \$ 145.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1142 de fecha 06.05.2014 que aprueba Anexo de Contrato de fecha 01.04.2014, por el período comprendido del 02.05.2014 hasta el 31.05.2014, por un monto mensual de \$ 145.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1501 de fecha 09.06.2014 que regulariza y aprueba Anexo de Contrato de fecha 09.06.2014, por el período comprendido del 01.06.2014 hasta el 30.06.2014, por un monto total de \$ 145.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1771 de fecha 14.07.2014 que regulariza y aprueba Anexo de Contrato de fecha 14.07.2014, por el período comprendido del 01.07.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto total mensual de \$180.000.

La Notificación de fecha 26.08.2014 del Secretario Municipal (S), dirigida a la Sra. Virginia Lira Peñaloza, en relación arriendo de propiedad ubicada en Pablo Rubio N° 17, se deberá dar término anticipado al contrato, ya que con fecha 22.08.2014 se incorporó al nuevo Edificio Consistorial Municipal el personal que se encontraba laborando en su propiedad. En razón de esto informa que fon fecha 31.08.2014, se da por finalizado el Contrato suscrito, pagándose 1 mes de garantía (Septiembre 2014).

La providencia de la Sra. Virginia Lira, que está conforme y de acuerdo con lo estipulado en la Notificación.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

PONESE Término a Contrato de fecha 30.08.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Doña Virginia del Carmen Lira Peñaloza, cédula de identidad N° 4.634.513-4, domiciliada en Pablo Rubio N° 100, comuna de Requinoa, por arriendo inmueble de su propiedad, ubicado en Pablo Rubio N° 17. **Por Mutuo acuerdo de las Partes.**

CANCELESE en su favor un mes de garantía Septiembre 2014, por un monto total de \$ 180.000.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.002.001.001 "Arriendo de Inmuebles", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BÒZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Oficina Servicios Generales (2)
Contratos (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE